DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI–10177
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER994, 2017ER1040 Y 2017ER1952

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	SECRETARIA DE SEGURIDAD
FECHA	Febrero 1 de 2017	HORA	9:19 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 146D # 92 – 63	ÁREA DIRECTA	0.03 Ha				
SECTOR	Las Flores	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	27 – Suba	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0131DOLW y otros	OFICIO REMISORIO	CR–26490				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2017ER994 Y 2017ER10140 no corresponde al predio de la Calle 146 # 94D – 19 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 146D # 92 – 63, Barrio Las Flores de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 146D # 92 – 63 se encuentra en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba.*

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos, ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba, el cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio del predio de la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Junio de 2008	DI-3716	Se presenta una explosión el día 10 de junio de 2008 en el parqueadero de la Estación de la Policía generando daño generalizado en vidrios de ventanas de edificios residenciales vecinos y en vehículos. En relación con la casa de justicia se observaron grietas en todas las coronas de los muros de todos los niveles; se presentaron desprendimientos de algunos bloques de mampostería donde el área más afectada correspondía a 600 cm2. Se presentaron daños a nivel de cubierta representados en colapsos parciales de las tejas, permitiendo acumulación de agua lluvia, la cual se filtró a los pisos inferiores a través de posibles fisuras en la losa. No se observaron afectaciones importantes en la estructura del edificio que comprometieran la estabilidad o habitabilidad de la edificación y se destaca que los daños ocurridos en los elementos no estructurales del exterior se presentaron por la explosión. Se concluye que la habitabilidad y funcionalidad del cuarto nivel de la Casa de Justicia se encuentra comprometida por los daños que se presentaron en la cubierta como el colapso parcial de tejas y cielo raso, por lo que se recomienda realizar acciones de retiro controlado de los elementos de cubierta, desmonte de aquellos que presentan peligro de caída y restitución de la cubierta en las zonas afectadas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 1 de febrero de 2017 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba donde antiguamente se ubicaba la Casa de Justicia, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles construidos con el sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso aligeradas y cubiertas liviana de fibrocemento. La edificación cuenta con muros de fachada en bloque de arcilla de perforación horizontal. Al costado norte colinda con el parqueadero de la Estación de Policía donde se presentó la explosión, afectando los elementos no estructurales de la edificación en evaluación. Las características generales de la edificación se pueden observar en las fotografías 1 y 2.

Con base en la inspección visual se pudo confirmar que los muros perimetrales sobre el costado norte se encuentran en el mismo estado descrito en el Diagnóstico Técnico DI-3716; se presentan daños en los bloques superiores de los muros en cada uno de los pisos del edificio afectando una superficie aproximada de 2.50 x 0.50 metros en el tercer nivel (ver fotografía 5). Las columnas, vigas y placas no presentan daños apreciables, no se observan grietas o fisuras (fotografía 4). La cubierta fue reemplazada por canaleta tipo 90 de fibrocemento apoyada en las vigas laterales y al momento de la visita no se observaron lesiones en las mismas (ver fotografía 6). Es importante aclarar que el

edificio se encontraba desocupado en el momento de la visita lo que conduce a que la estructura no se encuentra sometida a la totalidad de las cargas de servicios esperadas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 146D # 92 – 63.*



Fotografía 2. *Cubierta sin daños.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Fachada norte de la edificación ubicada en la Calle 146D # 92 – 63.*



Fotografía 4. *Estado actual al interior de la edificación. No se evidencian daños en acabados de piso y estructura.*



Fotografía 5. *Daños en mampostería de fachada del costado norte*



Fotografía 6. *Estructura de soporte de cubierta en buenas condiciones.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse mantenimiento y/o mejoramiento a la edificación evaluada, es posible que se presente aumento en los daños evidenciados en los muros de fachada de la edificación emplazada en el predio de Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Dado que la edificación ubicada en la Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba se encuentra desocupada desde el 10 de junio de 2008 cuando se presentó la explosión en el parqueadero de la Estación de Policía, se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación realizar un estudio de vulnerabilidad y patología estructural que permita establecer la magnitud real de las posibles afectaciones internas que se pudieron presentar en la estructura generadas por dicha explosión y que no pueden ser evidenciadas mediante inspección visual y de esta manera conocer la capacidad de carga de la estructura. Estudios que deberán determinar si la estructura presenta la capacidad necesaria para el funcionamiento normal de la edificación y en caso de requerirse, realizar las intervenciones necesarias con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de Calle 146D # 92 – 63, en el Sector de Las Flores de la Localidad de Suba, realizar las acciones de retiro y/o reemplazo de la mampostería de la fachada del costado norte que presenta daños provocados por la explosión del 10 de junio de 2008.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático